

Bogotá, 14 de agosto de 2023

Señores

**DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA**

Contraloría General de la República

Carrera 69 No. 44-35 piso 11

Ciudad

ASUNTO: Certificación inexistencia de obras civiles inconclusas Ley 2020 de 2020, Guía de diligenciamiento.

Reciban un cordial saludo.

En el marco del artículo 2º, literal a) de la Ley 2020 de 2020, y de acuerdo con lo informado por la dependencia competente, me permito indicar que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no tiene obras civiles inconclusas; por lo anterior, se reporta en este sentido el formato correspondiente del aplicativo SIRECI, de conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 53 de la Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-42 de 25 de agosto de 2020.

Se anexa certificación de la Coordinación del Grupo de Contratos.

Atentamente,



**Nelson Alirio Muñoz Leguizamón**

Jefe Oficina Asesora Jurídica

**Elaboró:**

Iván Narváez Forero  
Asesor  
Secretaría General

**Revisó:**

Iván Narváez Forero  
Asesor  
Secretaría General

**Aprobó:**

Nelson Alirio Muñoz  
Leguizamón  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Despacho del Ministro



Bogotá D.C.

## LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATOS

### CERTIFICA:

Que teniendo en cuenta el informe M71 referido en la circular orgánica 0042 del 25 de agosto del año 2020 y para fines de la entrega del informe SIRECI, se tiene que de conformidad con la documentación que reposa en los archivos del Grupo de Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativos, no se registran contratos de obras civiles inconclusas o sin uso, suscritos por el Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio.

Cordialmente.



**VALERIA HERRAN OCAMPO**  
Coordinadora del grupo de contratos

Elaboró: Sergio Daniel Garcia Rodriguez – apoyo administrativo   
Revisó:  
Fecha: 09 de agosto de 2023